



RESOLUCION R-Nº 0261-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2016

Expte. Nº 4.560/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Prof. Norma NAHARRO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para cubrir parte de los pasajes Salta-Bergen-Salta, que posibiliten su asistencia a la "Universitetet I Bergen", con motivo de su visita de Investigación realizada desde el 1º al 30 de setiembre de 2015, en el marco del Proyecto sobre "Pobreza, Lenguaje y Medios en América Latina. Los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México (PoLAME)".

QUE la citada docente presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Prof. Norma NAHARRO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la ayuda económica otorgada para cubrir parte de los pasajes Salta-Bergen-Salta, que posibilitaron su asistencia a la "Universitetet I Bergen", con motivo de su visita de Investigación realizada desde el 1º al 30 de setiembre de 2015, en el marco del Proyecto sobre "Pobreza, Lenguaje y Medios en América Latina. Los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México (PoLAME)".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Mina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA